



ACTA NÚMERO 1,307
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD; SIENDO LAS 12:51 (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTO) DEL DÍA MARTES 31 ENERO DE 2023, DOS MIL VEINTITRÉS, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,307 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.	REGIDOR
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN EL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: UN ASUNTO POR PARTE DE LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, UN ASUNTO POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, Y EL DE LA VOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, ENLISTA TRES ASUNTOS RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE APOYO, MISMAS QUE AL DIA DE HOY SE LE HICIERON LLEGAR POR PARTE DE LA SECRETARIA PARTICULAR, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE SU INCLUSIÓN EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA PARA SUS CONSIDERACIONES. ENSEGUIDA PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM .

II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.																																																															
III.	<p>LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NÚMERO 1,305 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2023 Y; ➤ NÚMERO 1,306 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023. 																																																															
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA																																																															
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																																																															
VI.	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/019/2023, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ASUNTO SIGUIENTE:</p> <p>1.- LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, CON NUMERO SFR/DUYOT/JCO/DONACIÓN/001-2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, DERIVADO DEL PROYECTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y LOS C.C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO, POR EL QUE SE DONO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DEL LLANO" UBICADA EN CALLE TENOCHTITLAN Y CALLE CUAUHTÉMOC, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PROPIEDAD DE LOS C.C.. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO, LA FRACCIÓN DONADA EN SUPRA LÍNEAS REFERIDA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE SUBDIVIDIDA EN VARIAS SUPERFICIES, DERIVADO DE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO (VIALIDADES) CON LAS SUPERFICIES SIGUIENTES:</p> <p>1.-747.639 M2; 2.-1,314.686 M2; 3.-1,512.044 M2 Y 4.- 997.673 M2.</p> <p>Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SEAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. GTO.</p>																																																															
VII	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/019/2023; TM/PPTO/20/2023; Y TM/PPTO/27/2023 ; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$70,962,194.60 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA), POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:</p> <p style="text-align: center;">CUENTA DE INGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>C.R.I.</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1122100000</td> <td>I300010000</td> <td>0001</td> <td>080806</td> <td>00001</td> <td>APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022</td> <td>4,433,860.65</td> </tr> <tr> <td>2522821100</td> <td>I300010000</td> <td>0001</td> <td>080105</td> <td>00001</td> <td>APLICACIÓN DE REMANENTE FI (FAIS 2022)</td> <td>26,693,410.27</td> </tr> <tr> <td>2522822100</td> <td>I300010000</td> <td>0001</td> <td>080204</td> <td>00001</td> <td>APLICACIÓN DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)</td> <td>12,111,304.62</td> </tr> <tr> <td>2622911100</td> <td>I300010000</td> <td>0001</td> <td>080408</td> <td>00001</td> <td>APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022</td> <td>6,762,932.92</td> </tr> <tr> <td>2622912100</td> <td>I300010000</td> <td>0001</td> <td>080408</td> <td>00001</td> <td>APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022</td> <td>20,960,686.14</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">\$ 70,962,194.60</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CUENTA DE EGRESO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>A.F</th> <th>PART</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1122100000</td> <td>31111M300270200</td> <td>221</td> <td>6140</td> <td>K0001</td> <td>DRENAJE Y LETRINAS BLVD. AQUILES SERDÁN</td> <td>1,081,644.19</td> </tr> </tbody> </table>	FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	1122100000	I300010000	0001	080806	00001	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	4,433,860.65	2522821100	I300010000	0001	080105	00001	APLICACIÓN DE REMANENTE FI (FAIS 2022)	26,693,410.27	2522822100	I300010000	0001	080204	00001	APLICACIÓN DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	12,111,304.62	2622911100	I300010000	0001	080408	00001	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022	6,762,932.92	2622912100	I300010000	0001	080408	00001	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022	20,960,686.14	\$ 70,962,194.60							FONDO	UR	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	1122100000	31111M300270200	221	6140	K0001	DRENAJE Y LETRINAS BLVD. AQUILES SERDÁN	1,081,644.19
FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																																																										
1122100000	I300010000	0001	080806	00001	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	4,433,860.65																																																										
2522821100	I300010000	0001	080105	00001	APLICACIÓN DE REMANENTE FI (FAIS 2022)	26,693,410.27																																																										
2522822100	I300010000	0001	080204	00001	APLICACIÓN DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	12,111,304.62																																																										
2622911100	I300010000	0001	080408	00001	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022	6,762,932.92																																																										
2622912100	I300010000	0001	080408	00001	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022	20,960,686.14																																																										
\$ 70,962,194.60																																																																
FONDO	UR	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																																																										
1122100000	31111M300270200	221	6140	K0001	DRENAJE Y LETRINAS BLVD. AQUILES SERDÁN	1,081,644.19																																																										



					CABECERA M	
1122100000	31111M300270200	221	6140	K0002	CONST PAV C FEDERICO MEDRANO C FAUSTO LEÓN A C NIC	1,320,301.66
1122100000	31111M300270200	221	6140	K0003	AMP ESPACIOS EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL	466,097.99
1122100000	31111M300270200	241	6140	K0004	PISTA DE TARTÁN	1,565,816.81
2522821100	31111M300270200	212	6140	K0005	CONT RED AGUA ENTUBADA SAN FCO LOCALIDAD ROBLEDAL	702,807.03
2522821100	31111M300270200	213	6140	K0006	REHAB RED ALCANTARILLADO SAN FCO LOCALIDAD MEXIQUI	3,101.50
2522821100	31111M300270200	213	6140	K0007	DRENAJE Y LETRINAS BLVD. AGUILES SERDÁN CABECERA M	2,174,211.30
2522821100	31111M300270200	221	6310	K0008	ESTUDIOS Y PROYECTOS	30,624.00
2522821100	31111M300270200	221	6140	K0009	CONST PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO C AL	3,014,188.11
2522821100	31111M300270200	221	6140	K0010	CONC HIDRÁULICO C MIGUEL HIDALGO C OBREGON-C FCO	1,832,189.82
2522821100	31111M300270200	241	6120	K0011	REHAB PLAZA PRESBITERO MARQUEZ EN MUNICIPIO SN FCO	9,047,826.95
2522821100	31111M300270200	251	6120	K0012	CONST COCINA COMEDOR EN COMUNIDADES	1,522,559.51
2522821100	31111M300270200	251	6120	K0013	COCINA COMEDOR COMUNITARIO ESC JOSÉ MARÍA MORELOS	1,514,188.51
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0014	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	98,478.92
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0015	CONST CUARTO DORMITORIO (35 CUARTOS)	399,425.41
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0016	REVESTIMIENTO EN VIVIENDA (REPELLADO ACABADO FINO)	149,660.58
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0017	CONST CUARTO DORMITORIO LOC BARRIO GUADALUPE MEZQU	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0018	CONST CUARTO DORMITORIO LOC ESTACIÓN DE SAN FRANCI	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0019	CONST CUARTO DORMITORIO LOC SN ROQUE DE MONTES	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0020	CONST CUARTO DORMITORIO LOC TANQUES DE MEZQUITILLO	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0021	CONST CUARTO DORMITORIO LOC LAS TORTUGAS MPIO SN F	199,712.71
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0022	CONST CUARTO DORMITORIO LOC EL JUNCO MPIO SN FCO R	199,712.71
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0023	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA CUAUHTÉMOC	49,927.71
2522821100	31111M300270200	266	6110	S0001	SUM Y COLOCACIÓN 300 CALENTADORES SOLARES	684,989.14
2522821100	31111M300270200	266	4410	S0002	PROGRAMA FOAM FOGONES ECOLÓGICOS	62.86
2522821100	31111M300270200	266	4410	S0003	MEJORAMIENTO VIVIENDA (EQUIPAMIENTO CON CISTERNA)	172,780.01
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0024	ELECTRIFICACIÓN SAN FCO EN LA LOCALIDAD LIEBRERO	357,761.54
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0025	ELECTRIFICACIÓN	2,296,221.74



					LOCALIDAD JARALILLO (EL GALLO)	
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0026	ELECTRIFICACIÓN LOC SAN CRISTÓBAL C BRINCO SAPO	471,467.90
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0027	ELECTRIFICACIÓN LOC EL ACEBUCHE C PROGRESO PÍPILA	95,903.41
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0028	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD SAN ROQUE DE MONTE	143,806.95
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0029	ELECTRIFICACIÓN LOC REMEDIOS CAMINO REAL A BLVD. E	264,595.48
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0030	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS	206,609.80
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0031	ELECTRIFICACIÓN LOC LA ESTACIÓN C MEZQUITE C CIÉNE	248,235.34
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0032	ELECTRIFICACIÓN LOC ESTACIÓN C CANAL Y BLVD TORRES	303,833.06
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0033	ELECTRIFICACIÓN LOC VISTAHERMOSA C OBREGÓN C OCAMP	454,951.45
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0034	ALUMB PÚB LOC LOMA DEL MACHO CADENA 0+000 AL 0+800	48,885.06
2522822100	31111M300270200	221	6310	K0035	ESTUDIOS Y PROYECTOS	357,992.51
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0036	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BAC	685,860.99
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0037	CONST PAV C FEDERICO MEDRANO C FAUSTO LEÓN A C NIC	1,452,118.69
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0038	PAV BLVD FCO VILLA TRAM DE BLVD TORRES A C VÍA LÁC	3,758,584.17
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0039	CICLOVIA EL MAGUEY - MEZQUITILLO	3,398,067.41
2522822100	31111M300270200	221	6220	K0040	AMP ESPACIOS EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL	1,910,735.13
2522822100	31111M300270200	266	6110	S0004	SUMINISTRO COLOCACIÓN CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS	547,945.72
2622911100	31111M300270200	212	3220	K0041	SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	747,648.94
2622911100	31111M300270200	266	4410	S0005	PROGRAMA FOAM FOGONES ECOLÓGICOS	452,351.06
2622911100	31111M300270200	212	6140	K0042	CONT RED AGUA ENTUBADA SAN FCO LOCALIDAD ROBLEDAL	658,694.38
2622911100	31111M300270200	213	6140	K0043	REHAB RED ALCANTARILLADO SAN FCO LOCALIDAD MEXIQUI	25,406.18
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0044	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA CUAUHTÉMOC	49,927.72
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0045	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA EL LLANO	5,210.25
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0046	CONST CUARTO DORMITORIO COL PURISIMA CONCEPCIÓN	499,277.17
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0047	CONST CUARTO DORMITORIO COL FRACC SAN MIGUEL	199,710.87
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0048	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA RENOVACIÓN	1,736.76
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0049	CONST CUARTO DORMITORIO EN COL NUEVA SANTA MARIA	99,855.43
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0050	ELECTRIFICACIÓN SAN FCO EN LA LOCALIDAD LIEBRERO	357,761.53

2622911100	31111M300270200	335	6140	K0051	ELECTRIFICACIÓN LOC SAN CRISTÓBAL C BRINCO SAPO	463,242.44
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0052	ELECTRIFICACIÓN LOC EL ACEBUCHÉ C PROGRESO PÍPILA	305,975.41
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0053	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA.	283,238.76
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0054	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD SAN ROQUE DE MONTE	143,806.94
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0055	ELECTRIFICACIÓN LOCALIDAD REMEDIOS BLVD EMILIANO Z	902,738.39
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0056	ELECTRIFICACIÓN LOC REMEDIOS CAMINO REAL A BLVD. E	264,595.48
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0057	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD EL NACIMIENTO	509,675.71
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0058	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS	203,330.27
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0059	ELECTRIFICACIÓN LOC LA ESTACIÓN C MEZQUITE C CIÉNE	284,916.17
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0060	ELECTRIFICACIÓN LOC ESTACIÓN C CANAL Y BLVD TORRES	303,833.06
2622912100	31111M300270200	221	6140	K0061	CONC HIDRÁULICO C MIGUEL HIDALGO C OBREGÓN-C FCO	1,121,948.53
2622912100	31111M300270200	221	6140	K0062	PAV BLVD FCO VILLA TRAM DE BLVD TORRES A C VÍA LÁC	3,247,515.96
2622912100	31111M300270200	241	6140	K0063	REHAB PLAZA PRESBITERO MÁRQUEZ EN MUNICIPIO SN FCO	6,103,021.44
2622912100	31111M300270200	241	6140	K0064	PISTA DE TARTÁN	10,488,200.21
						\$ 70,962,194.60

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES CUYAS OBRAS FUERON CONTRATADAS EN 2022, LOS CUALES QUEDARON PENDIENTES DE REALIZAR EJECUCIONES, CIERRES ADMINISTRATIVOS Y TENDRÁN MOVIMIENTOS FINANCIEROS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

2).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$259,700.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 69/100 M.N.) POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SER DISTRIBUIDO A DESARROLLO INSTITUCIONAL, SALUD MUNICIPAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1122100000	1300010000	0001	080806	00001	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	500.08
1522811100	1300010000	0001	080906	00001	APLICACIÓN REMANENTE PARTICIPACIONES FED 2022	259,200.61
						\$ 259,700.69

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1122100000	31111M300060000	134	3490	E0020	SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	500.08
1522811100	31111M300060000	134	1540	E0020	PRESTACIONES CONTRACTUALES	239,501.92
1522811100	31111M300360000	231	1321	E0003	PRIMA VACACIONAL	516.17
1522811100	31111M300360000	231	1323	E0003	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,265.18
1522811100	31111M300330100	256	1321	E0005	PRIMA VACACIONAL	492.16
1522811100	31111M300330100	256	1323	E0005	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,425.18
						\$ 259,700.69

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE VALES DE DESPENSA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO DISPERSIÓN DE 2 AGUINALDOS Y

	<p>PRIMA VACACIONAL PENDIENTES DE PAGO.</p> <p>3).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, A LA PARTIDA PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>DE:</p> <table border="1" data-bbox="316 572 1365 666"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART</th> <th>PROG</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1523811100</td> <td>31111M300060000</td> <td>134</td> <td>1610</td> <td>E0020</td> <td>PREVIS DE CARACT LABORAL, ECONOMICA Y DE SEG</td> <td>\$ 55,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>PARA:</p> <table border="1" data-bbox="316 728 1365 801"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>PART.</th> <th>PROG.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1523811100</td> <td>31111M300060000</td> <td>134</td> <td>1440</td> <td>E0020</td> <td>APORTACIONES PARA SEGUROS</td> <td>\$ 55,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA.</p> <p>4).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.</p> <p>LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 130 FRACCIÓN XIV.</p>	FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE	1523811100	31111M300060000	134	1610	E0020	PREVIS DE CARACT LABORAL, ECONOMICA Y DE SEG	\$ 55,000.00	FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE	1523811100	31111M300060000	134	1440	E0020	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 55,000.00
FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE																							
1523811100	31111M300060000	134	1610	E0020	PREVIS DE CARACT LABORAL, ECONOMICA Y DE SEG	\$ 55,000.00																							
FONDO	U.R	A.F	PART.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE																							
1523811100	31111M300060000	134	1440	E0020	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 55,000.00																							
<p>VIII</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: DUyOT/US/0151-2023, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU INTERVENCIÓN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PANADERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 719 LOCAL 08, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MONTOYA ASCENCIO MA. ANTONIA. NO. EXP. 10655.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TLAPALERÍAS Y FERRETERÍAS AL MENUDEO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506 LOCAL 01, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ URRUTIA JHOCANAM ISRAEL. NO. EXP. 11007.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 517, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CORTEZ PACHECO MONSERRAT. NO. EXP. 11096.</p> <p>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 303 LOCAL 09, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS FLORES RICARDO. NO. EXP. 11162.</p> <p>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS. NO. EXP. 11337.</p> <p>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 705, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO LÓPEZ EMMANUEL. NO. EXP. 11528.</p> <p>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARRIBA NO. 200, COMUNIDAD RANCHO GRANDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS ORNELAS ZENON. NO. EXP. 11678.</p> <p>08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. NO. EXP. 11759.</p> <p>09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y USO COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 305 SUR, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMAN ARMANDO. NO. EXP. 11881.</p>																												



	<p>10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 704, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO. NO. EXP. 12170.</p> <p>11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 412 INT 2, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C. V. NO. EXP. 12271.</p> <p>12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO NO. 254, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN DE DIOS ALFONSO NERI. NO. EXP. 12345.</p> <p>13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GABRIEL FRANCISCO NO. 201 INT 01, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUIRRE FACIO ADRIANA. NO. EXP. 12331.</p> <p>14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON TALLER DE MANTENIMIENTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – SA FRANCISCO NO. 441, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO S.A. DE C.V. NO. EXP. 12459.</p> <p>15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO NOCTURNO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3101, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS MATA EVANGELINA. EXP. 11177.</p> <p>16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. EXP. 11380.</p> <p>17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ RAMIRO. EXP. 12233.</p> <p>18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHAVACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ LÓPEZ JORGE. EXP. 12363.</p> <p>19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 12386.</p> <p>20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GASOLINA Y DIESEL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 12387.</p> <p>21.- LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GALVÁN, CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 232 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,247.75 M2, (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 50.37 MTS CON BRECHA. AL SURESTE: 24.93 MTS CON BRECHA. AL SUROESTE: 50.26 MTS CON PARCELA 231. AL NOROESTE: 24.67 MTS CON PARCELA 201.</p> <p>TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020160 VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 3,157,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M/N).</p>
IX.	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS DICTÁMENES QUE VÍA OFICIOS No. 0375/DGSCtyV/2023 Y No. 0505/DGSCtyV/2023, DE FECHAS 18 Y 25 DE ENERO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>1).- LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “GRUPO INTERNACIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A DE C.V.”;</p>



	<p>PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p> <p>2).- EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V."; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</p>
X.	ASUNTOS GENERALES.
XI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS ACTAS SIGUIENTES: -----

ACTA NÚMERO 1,305 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2023; EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,305 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 09 DE ENERO DEL 2023 Y; -----

DE IGUAL MANERA EL ACTA NÚMERO 1,306 EMANADA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023; EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1, 306 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2022.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 002/2022/J.A.M. FIRMADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2022, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL **ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 246 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INFORMACIÓN QUE FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y



PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022. QUE VÍA OFICIO 002/2022/J.A.M. HIZO LLEGAR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ ADMINISTRATIVO A CARGO DEL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DGSCTYV/0308/2023, FIRMADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA EL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022. ASÍ COMO EL INFORME ANUAL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

Informe del Director de Seguridad Pública Municipal .

Artículo 18. *El Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente, deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría, sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública, y el de Prevención social de la violencia y la delincuencia en los términos de la Ley de la materia, así como de la situación que prevalezca en el municipio.*

Artículo reformado P.O. 14-11-2018..."

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE, HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE EL OFICIO CON EL QUE SE RECEPCIONA LA INFORMACIÓN ADJUNTA, QUE POR LA SENSIBILIDAD Y SECRECÍA DE SU CONTENIDO POR SER MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONSULTA EN LO PARTICULAR. -----

AL RESPECTO **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SOLICITA SE APLIQUE LA MISMA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, EN MESAS DE TRABAJO CON LA TOTALIDAD DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AL IGUAL QUE SE HIZO CON EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PERIODO 2021-2024. REVISADO Y ANALIZADO EN TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, Y PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA. -----

EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, PROPONE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DEJA DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEA ANALIZADA EN MESAS DE TRABAJO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO PARA SU PRESENTACIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ, **LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, MANIFIESTA QUE, DEBIDO A LA SENSIBILIDAD DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, PROPONE SU REVISIÓN Y ANÁLISIS EN UNA MESA DE TRABAJO A PUERTA CERRADA. -----

EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PROPUESTA, CUYA FECHA PARA LA MESA DE TRABAJO SE ESTABLECERÁ A LA BREVEDAD, CONFORME A LA AGENDA DEL DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. ---

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE TRÁMITE: SE ESTABLECE UNA MESA DE TRABAJO CON EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE, NOVIEMBRE

Y DICIEMBRE DE 2022. ASÍ COMO EL INFORME ANUAL 2022. QUE VÍA OFICIO DGSCITYV/0308/2023, DEJÓ A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO. EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/034/2023, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

"...Atribuciones del Contralor Municipal

Artículo 139. Son atribuciones del Contralor Municipal:

Fracción VI. - Presentar bimestralmente al Ayuntamiento un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función, con relación a su plan de trabajo y al programa de auditorías y revisiones anuales;"

Fracción reformada P.O. 09-01-2018..."

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/030/2023, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA **EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE A LA LETRA DICE:

"...Atribuciones del Contralor Municipal

Artículo 139. Son atribuciones del Contralor Municipal:

I. Presentar al Ayuntamiento durante el mes de enero el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones anuales, así como el presupuesto que habrá de ejercer para el cumplimiento de dicho plan y programa; ..."

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023**, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y QUE EN CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO CITADO, EL REFERIDO PLAN CONTIENE EL PROGRAMA DE AUDITORIAS Y REVISIONES ANUALES, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO QUE HABRÁ DE EJERCER LA CONTRALORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MENCIONADO PLAN Y PROGRAMA. Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. ---

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUE VÍA OFICIO NO. CM/030/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, EL CUAL SE DEJA A

DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CM/036/2023. FIRMADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, DIRIGIDO AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL, H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...EL QUE SUSCRIBE C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO EN MI CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL, HAGO REFERENCIA A SU ATENTO NO. 948/S.H.A./2022 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL TIENE A BIEN NOTIFICAR A ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA 1,298, EN LA CUAL EL REGIDOR LICENCIADO RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, MANIFIESTA QUE TENIENDO DEL CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA, DETECTA QUE NO SE CONTIENE INFORMACIÓN RESPECTO A QUE SE HAYA INICIADO ALGÚN PROCESO ADMINISTRATIVO Y/O SE HAYAN GENERADO ALGÚN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DERIVADO DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL DÍA DEL INFORME DE GOBIERNO SE ENCONTRABA EN EL PÓRTICO DE LA CASA DE LA CULTURA EN ESTADO DE EBRIEDAD.-----

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMAR A ESE CUERPO EDILICIO QUE EL SERVIDOR PÚBLICO TIENE POR NOMBRE PORRAS MENDOZA MARCO ANTONIO ADSCRITO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON CATEGORÍA DE COORDINADOR DE GIRAS EVENTOS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS CON NOMBRAMIENTO DE "CONFIANZA", A LA FECHA SE LE HAN INICIADO 2 DOS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SIENDO ESTAS : C-INV-027/22 DERIVADO DE LA NOTA DEL PERIÓDICO AM EXPRESS SAN FRANCISCO, EN REDES SOCIALES SAN PANTO NEWS TITULADO "ES VIERNES Y EL COORDINADOR DE GIRAS TOÑO PORRAS LO SABE" Y POR ÚLTIMO LO MANIFESTADO POR EL LICENCIADO RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.-----

LA SEGUNDA CARPETA CORRESPONDE AL NÚMERO C-INV-031/22 DERIVADO DE QUEJA CIUDADANA CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA POR EL USO DE **VEHÍCULO OFICIAL EN HORARIO Y DÍA INHÁBIL MARTES 2 DE NOVIEMBRE DÍA DE LOS FIELES DIFUNTOS**. AMBOS SE ENCUENTRAN EN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.-----

A T E N T A M E N T E.-----

C. P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO. UNA FIRMA.-----

CONTRALOR MUNICIPAL.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REFIERE QUE EL INICIO LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PUBLICO EN COMENTO, NO FUE DERIVADO DE UNA NOTA DE PERIÓDICO, SINO DERIVADO DE LA SOLICITUD QUE DE SU PARTE HIZO EN UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.-----

LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIEREN QUE NO SE TIENE FECHA DE CUANDO HAYAN INICIADO LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN, LOS IMPORTANTE ES QUE YA ESTA EN PROCESO Y DESARROLLO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PUBLICO EN MENCIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/036/2023. FIRMADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, DIRIGIDO AL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL, H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL C. ALEJANDRO TRUJILLO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SEMILLAS DE VIDA ESPERANZA, AMOR Y FE, A.C. DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

POR MEDIO DE LA PRESENTE CON TODO RESPETO SE LE INFORMA, QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SEMILLAS DE VIDA ESPERANZA, AMOR Y FE, A.C. ES UNA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES DENTRO DE ESTE MUNICIPIO. -----

DENTRO DE NUESTRO OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE SUS ACCIONES, OFRECER SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN CON UN MODELO DE TRATAMIENTO DE AYUDA MUTUA BASADO EN EL ESQUEMA DEL PROGRAMA DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, SERVICIO QUE SE OFRECE A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA, YA QUE ES UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE AFECTA A NUESTRO MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD, TRABAJAMOS CON ELLOS EN LA MODALIDAD DE TRATAMIENTO



RESIDENCIAL O AMBULATORIO DE LA MANERA QUE LO SOLICITEN. -----

LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN SON PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS, POR LO QUE ACUDIMOS A USTEDES HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR SU APOYO Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN. -----

LAS NECESIDADES QUE HAY QUE CUBRIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO OBJETIVO SOCIAL SON: RENTA, AGUA, LUZ, GAS BUTANO, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, ASÍ COMO CUBRIR HONORARIOS DEL MEDICO Y PSICÓLOGOS, POR LO ANTERIOR ES QUE SOLICITAMOS DE SU VALIOSO APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS SERVICIOS BRINDADOS A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO NUESTRA MISIÓN, VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN. -----

ES POR ESO QUE ACUDIMOS A USTEDES PARA SOLICITARLES DE SU APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, EN VIRTUD DE QUE TENEMOS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO POR SUS MISMOS FAMILIARES, A LOS CUALES LES SEGUIMOS BRINDANDO EL MISMO TRATAMIENTO, EL CUAL, COMO ASOCIACIÓN CIVIL, TENEMOS EL COMPROMISO CON ELLOS COMO CUALQUIER SER HUMANO, PARA QUE SIGA CON SU TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES. PARA HACER DE ELLOS UNAS PERSONAS QUE TENGAN UNA REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL, Y FAMILIAR. -----

Y SEAN PERSONAS DE BIEN PARA QUE SIGAN CON SU VIDA NORMAL, SIN DROGAS Y SIN ALCOHOL, DANDO TESTIMONIO QUE ESTE PROGRAMA SI FUNCIONA. -----

SON OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR, PARA EL CASO DE CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN. -----

ATENTAMENTE ALEJANDRO TRUJILLO GARCÍA. REPRESENTANTE LEGAL UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO INGRESADA POR PRIMERA VEZ, A LA CUAL SE ADJUNTA EL ACTA CONSTITUTIVA QUE DETALLA EL OBJETO SOCIAL DE LA A.C. -----

LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PROPONE OTORGAR UN APOYO ÚNICO, CORRESPONDIENTE AL LIMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE HASTA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL APOYO MENSUAL QUE SOLICITA, NO ESTA CONTEMPLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EJERCER EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE EN EL MUNICIPIO, EXISTE UNA PROBLEMÁTICA DE SALUD COMO CONSECUENCIA DE LA ADICCIÓN A LAS DROGAS Y/O ALGUNAS OTRAS SUSTANCIAS, POR LO QUE EXISTE SOBREPOBLACIÓN EN LAS CLÍNICAS Y/O ANEXOS Y/O CENTROS DE REHABILITACIÓN, LAS PERSONAS QUE SON INGRESADAS Y/O INTERNADAS, MUCHAS DE LAS VECES, SON ABANDONADAS, POR SU PARTE TUVO LA OPORTUNIDAD DE VISITAR RECIENTEMENTE LAS INSTALACIONES DE ESTE CENTRO DE REHABILITACIÓN, QUE COMPARADO CON OTROS, ESTE SE ENCUENTRA LIMPIO Y ORDENADO. POR SU PARTE HACE LA PROPUESTA DE ANALIZAR LA PRESENTE SOLICITUD EN UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE CONTEMPLAR ALGÚN APOYO DENTRO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO. ESTA SABIDA QUE RECURRENTEMENTE ACUDEN ANTE EL ALCALDE PARA SOLICITAR ALGÚN APOYO POR PARTE DE ESTOS CENTROS QUE BRINDAN ATENCIÓN Y AYUDA A QUIENES PADECEN ESTA PROBLEMÁTICA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE MANIFIESTA EN FAVOR DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LA PRESENTE SOLICITUD, Y A SU VEZ SE REVISE QUE LOS CENTROS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, CUMPLAN CON LAS MAS ESTRICTAS MEDIDAS DE SANIDAD Y SEGURIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA; SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO Y SU ANEXO, HIZO LLEGAR EL C. ALEJANDRO TRUJILLO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SEMILLAS DE VIDA ESPERANZA, AMOR Y FE, A.C. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA; PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----



EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:02 TRECE HORAS CON DOS MINUTOS, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA. LA CUAL SE INTEGRA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 13:04 (TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS), A PETICIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SE DECRETA UN RECESO Y SIENDO LAS 13:20 (TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS) SE REANUDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, Y SE CONTINUA CON EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO. -----

7).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO FIRMADO POR EL J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MUY ATENTAMENTE, LA DONACIÓN DE 20 EJEMPLARES DEL LIBRO DENOMINADO “EL FERROCARRIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UNA HISTORIA SOBRE RIELES”, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS ENTRE OTRAS INSTITUCIONES AL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL ARCHIVO HISTÓRICO DE MUNICIPAL DE LEÓN, AL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y ALGUNOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO Y A PERSONAS QUE SE ENTREVISTO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN PARA REALIZAR ESTE TRABAJO DE SU AUTORÍA. -----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR EL J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN: SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE 20 EJEMPLARES DEL LIBRO DENOMINADO “EL FERROCARRIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UNA HISTORIA SOBRE RIELES”, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS ENTRE OTRAS INSTITUCIONES AL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL ARCHIVO HISTÓRICO DE MUNICIPAL DE LEÓN, AL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, Y ALGUNOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO Y A PERSONAS QUE SE ENTREVISTO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTACIÓN PARA REALIZAR ESTE TRABAJO DE SU AUTORÍA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DE LA HISTORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DICHA DONACIÓN SE REALIZARÁ EN REPRESENTACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO; POR CONDUCTO DEL LIC. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN E INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. ----

8).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA EL C. OSWALDO SAYAVEDRA CARMONA, CON DOMICILIO EN [REDACTED], GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL EXPONE Y A SU VEZ SOLICITA LO SIGUIENTE: - EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“...H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----
P R E S E N T E: -----
EL QUE SUSCRIBE C. OSWALDO SAYAVEDRA CARMONA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED ALCALDE, PUESTO QUE EL PASADO 25 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SUFRÍ UN ACCIDENTE EN UNA MOTOCICLETA TIPO CROSS, CAUSÁNDOME VARIAS LESIONES EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, NO CUENTO CON SEGUROS SOCIAL PARA CUBRIR LOS GASTOS HOSPITALARIOS, PUESTO QUE ME OPERARON DE EMERGENCIA UNA FRACTURA DE CRÁNEO EN LA CLÍNICA ARANDA DE LA PARRA, TENIENDO QUE CUBRIR LOS GASTOS QUE ASCIENDEN APROXIMADAMENTE A \$500,00.00 Y NO CUENTOS CON LOS SUFICIENTES RECURSOS PARA CUBRIR LOS MISMOS, TUVE QUE VENDER MI VEHÍCULO Y COSAS PERSONALES, POR LO CUAL ME DIRIJO A USTED PARA VER CON QUE NOS PUEDE APOYAR ECONÓMICAMENTE, SIENDO QUE TENEMOS UNA FECHA CORTA PARA CUBRIR LOS GASTOS. QUEDO EN ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA. SALUDOS. -----
A T E N T A M E N T E.-----
C. OSWALDO SAYAVEDRA CARMONA. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, LA CUAL SE COMPRENDE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO Y DESGLOSE DE GASTOS GENERADOS EN EL HOSPITAL ARANDA DE LA PARRA. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA. QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, REFIERE TOMAR EN CUENTA, QUE EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO, EL AYUNTAMIENTO HABRÁ DE PRONUNCIARSE EN APOYAR ALGUNAS OTRAS SOLICITUDES, POR LO QUE PROPONE OTORGAR EL APOYO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL LIMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA. Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), AL CIUDADANO C. OSWALDO SAYAVEDRA CARMONA, CON DOMICILIO

----- GTO. PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS HOSPITALARIOS CON MOTIVO DE LAS LESIONES Y FRACTURA DE CRÁNEO DERIVADO DE UN ACCIDENTE DE MOTOCICLETA, CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA 4410 CONCEPTO AYUDAS SOCIALES A PERSONA, DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**. -----

-AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR. **SIN QUE SE TENGA NINGUNO POR DESAHOGAR.** -----

Y ANTES DE CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE DE MANERA PARTICULAR HA ESTADO PONIÉNDOSE AL TANTO DE TODOS LOS ASUNTOS Y TEMAS QUE QUEDARON PENDIENTES POR LA SITUACIÓN QUE EN SU MOMENTO DIO A CONOCER EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, ASÍ TAMBIÉN HA ESTADO APOYANDO EN LA PARTE JURÍDICA EN LOS DIVERSOS TEMAS DE LAS COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO. SE CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO ENLISTADO EN LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO JCO/019/2023, HIZO LLEGAR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ASUNTO SIGUIENTE: -----

LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, CON NUMERO SFR/DUYOT/JCO/DONACIÓN/001-2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, DERIVADO DEL PROYECTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y LOS C.C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ



VILLALPANDO, POR EL QUE SE DONO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DEL LLANO" UBICADA EN CALLE TENOCHTITLAN Y CALLE CUAUHTÉMOC, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PROPIEDAD DE LOS C.C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO, **LA FRACCIÓN DONADA EN SUPRA LÍNEAS REFERIDA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE SUBDIVIDIDA EN VARIAS SUPERFICIES, DERIVADO DE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO (VIALIDADES) CON LAS SUPERFICIES SIGUIENTES:-----**

1.- Superficie de 747.639m²-----

Al Norte: 13.77 metros, linda con calle Tenochtitlán.

Al Sur: 12.88 metros, linda con calle San Judas Tadeo (Lote 64).

Al Oriente: 59.66 metros, linda con Manzana "B" (Lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16).

Al Poniente: 59.71 metros, linda con Manzana "A" (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7).

2.- Superficie de 1,314.686m²-----

Al Norte: 109.96 metros, linda con Manzana "A" (Lotes 9, 8 ,7), calle Margaritas (Lote 63); y Manzana "B" (Lotes 16, 17 Y 19) afectación 1 Blvd. Las Rosas.

Al Sur: 110.90 metros, linda con Manzana "C" (Lote 20), calle Margaritas (Lote 65), Manzana "D" (Lotes 41, 40, 39, 38, 37 Y 52) afectación 2 Bdv. Las Rosas.

Al Oriente: 12.43 Metros, linda con calle Cuauhtémoc.

Al Poniente: 12.64 Metros, linda con calle San Judas Tadeo.

3.- Superficie de 1,512.044m²-----

Al Norte: 13.82 metros, linda con calle San Judas Tadeo (Lote 64).

Al Sur: 13.80 metros, linda con Arturo Hernández Villalpando.

Al Oriente: 116.34 Metros, linda con Manzana "D" (Lotes 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48), calle Lluvia (Lote 66) y Manzana "E" (Lote 61).

Al Poniente: 116.29 metros, linda con Manzana "C" (Lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34).

4.- Superficie de 997.673m²-----

Al Norte: línea de Oriente a Poniente de 47.50 metros, dobla al Norte con 0.60 metros, sigue al Poniente con 33.78 metros, y cierra al Noroeste con 2.34 metros, linda con Eduardo Valentínvillareal Garza y Manzana "D" (Lotes 48, 49, 50 Y 51).

Al Sur: 82.86 metros, y cierra al suroeste con 3.25 metros, linda con Manzana "E" (Lotes 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61), y Lote 62 afectación 3 Blvd. Las Rosas.

Al Oriente: 12.21 metros, linda con calle Lluvia.

Al Poniente: 16.65 metros, linda con calle Margaritas (Lote 65).

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SEAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO, ES EN RELACIÓN A LAS ÁREAS DE VIALIDAD, DE LAS CUALES SE OPTA POR NO REALIZAR ESCRITURA PUBLICA, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE CONCRETAN EN CONVENIOS DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE DEBERÁN SER REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. GTO. CUYA INFORMACIÓN DE SU CONTENIDO EN CUANTO LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRECTAS, HA SIDO REALIZADA Y VERIFICADA MINUCIOSAMENTE, DE MANERA CONJUNTA LA DIRECCIÓN DEL JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE DE NO SE TENGA NINGUNA SITUACIÓN TÉCNICA QUE PUDIERA DETENER EL PROCESO DE RATIFICACIÓN, Y POR ENDE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO. -----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA,** MANIFIESTA QUE LOS SEÑORES QUE REPRESENTAN ESTE DESARROLLO HABITACIONAL, HAN ESTADO FRACCIONANDO EN ETAPAS, ALGUNAS VECES DEJAN ÁREAS DE DONACIÓN A LAS



CUALES NO SE LES DA LOS FINES PÚBLICOS PARA ACCESO A LA CIUDADANÍA, ESTAS ÁREAS LAS CIERRAN Y VUELVEN A CONSTRUIR EN ESTAS ÁREAS DE DONACIÓN. POR LO QUE SOLICITA SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA AL RESPECTO. ----- EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLO EN CONDOMINIO, DEBERÁN DESTINAR ÁREAS VERDES PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 416 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. **Y QUE, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE CITA A CONTINUACIÓN:**

"...Áreas de donación

Artículo 416. Los fraccionamientos y desarrollos en condominio deberán contar con áreas de donación, destinadas para áreas verdes y para la dotación de equipamiento urbano, de acuerdo a lo siguiente:

I. En los fraccionamientos habitacionales, con excepción de los campestres, se destinará el doce por ciento sobre la superficie total del proyecto autorizado;

II. En los desarrollos en condominio de uso habitacional, con excepción de los campestres, el área de donación no podrá ser menor al cuatro por ciento del total de la superficie del desarrollo;

III. En los desarrollos en condominio y fraccionamientos para uso habitacional campestre, así como para uso agropecuario, industrial y comercial, el cinco por ciento sobre la superficie total del proyecto autorizado;

IV. En los fraccionamientos y desarrollos en condominio mixtos de usos compatibles, aplicarán proporcionalmente para la superficie de cada uno de los usos, los porcentajes señalados en las fracciones anteriores; y

V. En los desarrollos en condominio y fraccionamientos para uso turístico, recreativo-deportivo, las áreas en que se realicen estas actividades serán consideradas como equipamiento urbano.

(REFORMADO, P.O. 22 DE OCTUBRE DE 2013)

Destino de las áreas de donación

Artículo 417. El Ayuntamiento destinará hasta el cincuenta por ciento de las áreas de donación para dotación de equipamiento urbano en la zona, con base en el dictamen que emita la unidad administrativa municipal.

El propio Ayuntamiento destinará para áreas verdes el porcentaje restante. En ningún caso se podrá realizar el cambio de uso o destino de las áreas verdes, ni se podrán enajenar, permutar o dar en comodato tales bienes..."

Y CUYAS ÁREAS DE DONACIÓN, DEBERÁN SER ESCRITURADAS PARA FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SOLICITA RETOMAR EL ASUNTO QUE LES ATAÑE EN ESTE MOMENTO, Y SE DE VISTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE LLEVE A CABO SUPERVISIÓN RESPECTIVA LUEGO DE LOS COMENTARIOS EXPUESTOS POR LA REGIDORA C. OLGA RÍOS SEGURA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE, CON NUMERO SFR/DUYOT/JCO/DONACIÓN/001-2022, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022, DERIVADO DEL PROYECTO DENOMINADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y LOS C.C. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO, POR EL QUE SE DONO UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DEL LLANO" UBICADA EN CALLE TENOCHTILAN Y CALLE CUAUHTÉMOC, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PROPIEDAD DE LOS C.C. ARTURO



HERNÁNDEZ VILLALPANDO Y JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO, LA FRACCIÓN DONADA EN SUPRA LÍNEAS REFERIDA, CUENTA CON UNA SUPERFICIE SUBDIVIDIDA EN VARIAS SUPERFICIES, DERIVADO DE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO (VIALIDADES) CON LAS CUATRO SUPERFICIES SIGUIENTES: -----

1.- SUPERFICIE DE 747.639M².-----

AL NORTE: 13.77 METROS, LINDA CON CALLE TENOCHTILÁN.-----
AL SUR: 12.88 METROS, LINDA CON CALLE SAN JUDAS TADEO (LOTE 64).-----
AL ORIENTE: 59.66 METROS, LINDA CON MANZANA "B" (LOTES 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16).-----
AL PONIENTE: 59.71 METROS, LINDA CON MANZANA "A" (LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7).

2.- SUPERFICIE DE 1,314.686M².-----

AL NORTE: 109.96 METROS, LINDA CON MANZANA "A" (LOTES 9, 8 ,7), CALLE MARGARITAS (LOTE 63); Y MANZANA "B" (LOTES 16, 17 Y 19) AFECTACIÓN 1 BLVD. LAS ROSAS.-----
AL SUR: 110,90 METROS, LINDA CON MANZANA "C" (LOTE 20), CALLE MARGARITAS (LOTE 65), MANZANA "D" (LOTES 41, 40, 39, 38, 37 Y 52) AFECTACIÓN 2 BDV. LAS ROSAS.-----
AL ORIENTE: 12.43 METROS, LINDA CON CALLE CUAUHTÉMOC. -----
AL PONIENTE: 12.64 METROS, LINDA CON CALLE SAN JUDAS TADEO.-----

3.- SUPERFICIE DE 1,512.044M².-----

AL NORTE: 13.82 METROS, LINDA CON CALLE SAN JUDAS TADEO (LOTE 64).-----
AL SUR: 13.80 METROS, LINDA CON ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO.-----
AL ORIENTE: 116.34 METROS, LINDA CON MANZANA "D" (LOTES 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48), CALLE LLUVIA (LOTE 66) Y MANZANA "E" (LOTE 61).-----
AL PONIENTE: 116.29 METROS, LINDA CON MANZANA "C" (LOTES 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 Y 34).-----

4.- SUPERFICIE DE 997.673M².-----

AL NORTE: LÍNEA DE ORIENTE A PONIENTE DE 47.50 METROS, DOBLA AL NORTE CON 0.60 METROS, SIGUE AL PONIENTE CON 33.78 METROS, Y CIERRA AL NOROESTE CON 2.34 METROS, LINDA CON EDUARDO VALENTÍN VILLAREAL GARZA Y MANZANA "D" (LOTES 48, 49, 50 Y 51).-----
AL SUR: 82.86 METROS, Y CIERRA AL SUROESTE CON 3.25 METROS, LINDA CON MANZANA "E" (LOTES 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61), Y LOTE 62 AFECTACIÓN 3 BLVD. LAS ROSAS.-----
AL ORIENTE: 12.21 METROS, LINDA CON CALLE LLUVIA.-----
AL PONIENTE: 16.65 METROS, LINDA CON CALLE MARGARITAS (LOTE 65).-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS TM/PPTO/019/2023; TM/PPTO/20/2023; Y TM/PPTO/27/2023 ; HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$70,962,194.60 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA), POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1122100000	1300010000	0001	080806	00001	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	4,433,860.65



2522821100	I300010000	0001	080105	00001	APLICACIÓN DE REMANENTE FI (FAIS 2022)	26,693,410.27
2522822100	I300010000	0001	080204	00001	APLICACIÓN DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022)	12,111,304.62
2622911100	I300010000	0001	080408	00001	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022	6,762,932.92
2622912100	I300010000	0001	080408	00001	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022	20,960,686.14
						\$ 70,962,194.60

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1122100000	31111M300270200	221	6140	K0001	DRENAJE Y LETRINAS BLVD. AQUILES SERDÁN CABECERA M	1,081,644.19
1122100000	31111M300270200	221	6140	K0002	CONST PAV C FEDERICO MEDRANO C FAUSTO LEÓN A C NIC	1,320,301.66
1122100000	31111M300270200	221	6140	K0003	AMP ESPACIOS EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL	466,097.99
1122100000	31111M300270200	241	6140	K0004	PISTA DE TARTÁN	1,565,816.81
2522821100	31111M300270200	212	6140	K0005	CONT RED AGUA ENTUBADA SAN FCO LOCALIDAD ROBEDAL	702,807.03
2522821100	31111M300270200	213	6140	K0006	REHAB RED ALCANTARILLADO SAN FCO LOCALIDAD MEXIQUI	3,101.50
2522821100	31111M300270200	213	6140	K0007	DRENAJE Y LETRINAS BLVD. AQUILES SERDÁN CABECERA M	2,174,211.30
2522821100	31111M300270200	221	6310	K0008	ESTUDIOS Y PROYECTOS	30,624.00
2522821100	31111M300270200	221	6140	K0009	CONST PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO C AL	3,014,188.11
2522821100	31111M300270200	221	6140	K0010	CONC HIDRÁULICO C MIGUEL HIDALGO C OBREGON-C FCO	1,832,189.82
2522821100	31111M300270200	241	6120	K0011	REHAB PLAZA PRESBITERO MARQUEZ EN MUNICIPIO SN FCO	9,047,826.95
2522821100	31111M300270200	251	6120	K0012	CONST COCINA COMEDOR EN COMUNIDADES	1,522,559.51
2522821100	31111M300270200	251	6120	K0013	COCINA COMEDOR COMUNITARIO ESC JOSÉ MARÍA MORELOS	1,514,188.51
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0014	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME	98,478.92
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0015	CONST CUARTO DORMITORIO (35 CUARTOS)	399,425.41
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0016	REVESTIMIENTO EN VIVIENDA (REPELLADO ACABADO FINO)	149,660.58
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0017	CONST CUARTO DORMITORIO LOC BARRIO GUADALUPE MEZQU	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0018	CONST CUARTO DORMITORIO LOC ESTACIÓN DE SAN FRANCI	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0019	CONST CUARTO DORMITORIO LOC SN ROQUE DE MONTES	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0020	CONST CUARTO DORMITORIO LOC TANQUES DE MEZQUITILLO	1,172.94
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0021	CONST CUARTO DORMITORIO LOC LAS TORTUGAS MPIO SN F	199,712.71
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0022	CONST CUARTO DORMITORIO LOC EL JUNCO MPIO SN FCO R	199,712.71
2522821100	31111M300270200	266	6110	K0023	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA CUAUHTÉMOC	49,927.71
2522821100	31111M300270200	266	6110	S0001	SUM Y COLOCACIÓN 300 CALENTADORES SOLARES	684,989.14
2522821100	31111M300270200	266	4410	S0002	PROGRAMA FOAM FOGONES ECOLÓGICOS	62.86
2522821100	31111M300270200	266	4410	S0003	MEJORAMIENTO VIVIENDA (EQUIPAMIENTO CON CISTERNA)	172,780.01
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0024	ELECTRIFICACIÓN SAN FCO EN LA LOCALIDAD LIEBRERO	357,761.54
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0025	ELECTRIFICACIÓN LOCALIDAD JARALILLO (EL GALLO)	2,296,221.74
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0026	ELECTRIFICACIÓN LOC SAN CRISTÓBAL C BRINCO SAPO	471,467.90
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0027	ELECTRIFICACIÓN LOC EL	95,903.41



					ACEBUCHÉ C PROGRESO PÍPILA	
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0028	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD SAN ROQUE DE MONTE	143,806.95
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0029	ELECTRIFICACIÓN LOC REMEDIOS CAMINO REAL A BLVD. E	264,595.48
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0030	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS	206,609.80
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0031	ELECTRIFICACIÓN LOC LA ESTACIÓN C MEZQUITE C CIÉNE	248,235.34
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0032	ELECTRIFICACIÓN LOC ESTACIÓN C CANAL Y BLVD TORRES	303,833.06
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0033	ELECTRIFICACIÓN LOC VISTAHERMOSA C OBREGÓN C OCAMP	454,951.45
2522821100	31111M300270200	335	6140	K0034	ALUMB PÚBL LOC LOMA DEL MACHO CADENA 0+000 AL 0+800	48,885.06
2522822100	31111M300270200	221	6310	K0035	ESTUDIOS Y PROYECTOS	357,992.51
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0036	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BAC	685,860.99
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0037	CONST PAV C FEDERICO MEDRANO C FAUSTO LEÓN A C NIC	1,452,118.69
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0038	PAV BLVD FCO VILLA TRAM DE BLVD TORRES A C VÍA LÁC	3,758,584.17
2522822100	31111M300270200	221	6140	K0039	CICLOVIA EL MAGUEY - MEZQUITILLO	3,398,067.41
2522822100	31111M300270200	221	6220	K0040	AMP ESPACIOS EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL	1,910,735.13
2522822100	31111M300270200	266	6110	S0004	SUMINISTRO COLOCACIÓN CALENTADORES SOLARES 8 TUBOS	547,945.72
2622911100	31111M300270200	212	3220	K0041	SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	747,648.94
2622911100	31111M300270200	266	4410	S0005	PROGRAMA FOAM FOGONES ECOLÓGICOS	452,351.06
2622911100	31111M300270200	212	6140	K0042	CONT RED AGUA ENTUBADA SAN FCO LOCALIDAD ROBEDAL	658,694.38
2622911100	31111M300270200	213	6140	K0043	REHAB RED ALCANTARILLADO SAN FCO LOCALIDAD MEXIQUI	25,406.18
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0044	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA CUAUHTÉMOC	49,927.72
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0045	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA EL LLANO	5,210.25
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0046	CONST CUARTO DORMITORIO COL PURISIMA CONCEPCIÓN	499,277.17
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0047	CONST CUARTO DORMITORIO COL FRACC SAN MIGUEL	199,710.87
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0048	CONST CUARTO DORMITORIO EN COLONIA RENOVACIÓN	1,736.76
2622911100	31111M300270200	266	6110	K0049	CONST CUARTO DORMITORIO EN COL NUEVA SANTA MARIA	99,855.43
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0050	ELECTRIFICACIÓN SAN FCO EN LA LOCALIDAD LIEBRERO	357,761.53
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0051	ELECTRIFICACIÓN LOC SAN CRISTÓBAL C BRINCO SAPO	463,242.44
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0052	ELECTRIFICACIÓN LOC EL ACEBUCHÉ C PROGRESO PÍPILA	305,975.41
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0053	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA.	283,238.76
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0054	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD SAN ROQUE DE MONTE	143,806.94
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0055	ELECTRIFICACIÓN LOCALIDAD REMEDIOS BLVD EMILIANO Z	902,738.39
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0056	ELECTRIFICACIÓN LOC REMEDIOS CAMINO REAL A BLVD. E	264,595.48
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0057	ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD EL NACIMIENTO	509,675.71
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0058	ELECTRIFICACIÓN EN LA	203,330.27



					LOCALIDAD DE PEÑUELAS	
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0059	ELECTRIFICACIÓN LOC LA ESTACIÓN C MEZQUITE C CIÉNE	284,916.17
2622911100	31111M300270200	335	6140	K0060	ELECTRIFICACIÓN LOC ESTACIÓN C CANAL Y BLVD TORRES	303,833.06
2622912100	31111M300270200	221	6140	K0061	CONC HIDRÁULICO C MIGUEL HIDALGO C OBREGÓN-C FCO	1,121,948.53
2622912100	31111M300270200	221	6140	K0062	PAV BLVD FCO VILLA TRAM DE BLVD TORRES A C VÍA LÁC	3,247,515.96
2622912100	31111M300270200	241	6140	K0063	REHAB PLAZA PRESBITERO MÁRQUEZ EN MUNICIPIO SN FCO	6,103,021.44
2622912100	31111M300270200	241	6140	K0064	PISTA DE TARTÁN	10,488,200.21
						\$ 70,962,194.60

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$70,962,194.60 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA), ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/0125/2023, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023. HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APLICAR EL RECURSO DERIVADO DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2022 SIGUIENTES: -----

APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022 POR LA CANTIDAD DE \$4,433,860.65.-----

APLICACIÓN DE REMANENTE FI (FAIS 2022) POR LA CANTIDAD DE \$26,693,410.27

APLICACIÓN DE REMANENTES F II (FORTAMUN 2022) POR LA CANTIDAD DE \$12,111,304.62.-----

APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022 POR LA CANTIDAD DE \$6,762,932.92.-----

APLICACIÓN REMANENTE CONVENIO ESTATAL 2022 POR LA CANTIDAD DE \$20,960,686.14, LOS CUALES SUMAN UNA CANTIDAD TOTAL DE \$ 70,962,194.60.-----

RECURSOS NECESARIO PARA DESTINARLO A LA A CONCLUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y CONTRATACIONES DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS, EN EL EJERCICIO 2023.

EN USO DE LA VOZ **LA SINDICA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, CUESTIONA SI EL RECURSO DERIVADO DE LOS REMANENTES SERÁ TRASPASADO DEL EJERCICIO 2022 AL EJERCICIO 2023, SIN QUE SE TENGA ALGUNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA OBRA, RESPONDIENDO EL TESORERO QUE ES CORRECTA Y ACERTADA SU APRECIACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA APROBADA, LA CUAL INCLUYE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRESBITERO MÁRQUEZ. SE ESTABLECIÓ LA CANTIDAD DE \$14,693,657.73. POR LO QUE EXISTEN MONTOS QUE DIFIEREN DE LA PRESENTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, MANIFIESTA QUE PARA EFECTO DE HACER LA ACLARACIÓN Y DESPEJAR LA DUDA QUE HACE EL REGIDOR JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, SE ANTECEDE LO SIGUIENTE: -----

LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA APROBADA, EN DICIEMBRE DE 2022, ESTABLECE LA CANTIDAD DE \$14,693,657.73 PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRESBITERO MÁRQUEZ. -----

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2022, ASENTADA EN ACTA 1301, SE APROBÓ UNA AMPLIACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$557,301.13 POR LO QUE EN ESA FECHA LA OBRA SE INCREMENTA A \$15,150,848.34. CUYA DISTRIBUCIÓN PROVIENE DE LA SIGUIENTE FUENTE DE FINANCIAMIENTO: -----

: FAISM LA CANTIDAD DE \$9,047,826.95 Y SEDESHU LA CANTIDAD DE \$6,103,021.44 Y ACLARA QUE ESTE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL EXPUESTO POR EL TESORERO, NO ES UNA MODIFICACIÓN AL EJERCICIO DE LA OBRA APROBADA EN EL 2022, CORRESPONDE A UN MOVIMIENTO DE SUFICIENCIA QUE SE TRASPASA DEL EJERCICIO 2022 AL 2023. -----

AL RESPECTO, LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REFIERE QUE EL PRESENTE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL PROVENIENTE DE LA APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2022, ES PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A OBRAS YA CONTRATADAS Y ESTO NO IMPLICA NINGUNA ALGÚN OTRA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, REFIERE QUE LA CONFUSIÓN DE PARTE DEL REGIDOR L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, SE GENERA AL PENSAR QUE A PARTIR DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA Y CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE GENERÓ PARA LAS LUMINARIAS DE LA PLAZA PRESBITERO MÁRQUEZ, DEBIERA HABER ALGUNA OTRA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA. DE HABER SIDO ASÍ, LA OBRA HUBIESE LLEGADO A LA CANTIDAD APROXIMADA DE MAS DE QUINCE MILLONES DE PESOS. -----

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, REFIERE QUE LUEGO DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA, SE AUMENTO EL ALCANCE DE LA OBRA MEDIANTE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ESTE ASUNTO NO SE REFLEJA EN LA OBRA PORQUE SON REMANENTES. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGREGA QUE COMO TAL, ES UN REMANENTE DE RECURSO DEVENGADO, NO PAGADO DEL EJERCICIO 2022 QUE SE ESTA ARRASTRANDO Y CAMBIANDO A ESTE NUEVO EJERCICIO 2023, Y LITERALMENTE AGREGA: "...DE AHÍ SE DESPRENDE UN FOCO QUE PRENDER, PARA TENER CUIDADO ESTE AÑO QUE VA INICIANDO 2023, AYER COMENTABA EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE YA SABE CUANTO DINERO TENEMOS DESTINADO PARA EL FAIS, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD APROXIMADA DE 38 MILLONES DE PESOS, SABIDOS QUE EXISTEN MUCHAS NECESIDADES EN EL MUNICIPIO, HABRÁ QUE TRABAJAR DESDE ESTE MOMENTO EN EL ANÁLISIS PARA SABER EN QUE SE VA APLICAR. Y NO NOS PASE COMO EN ESTE AÑO, QUE ESTAMOS PASANDO DE UN EJERCICIO FISCAL, CASI UN 90% DEL RECURSO QUE QUEDO AHÍ Y ESTAMOS CON RIESGO Y CON LA PRISA DE ACABÁRNOSLO ANTES DEL 30 DE MARZO, HAY QUE PREVENIR LA PLANEACIÓN EN QUE SE VA APLICAR, TENEMOS TIEMPO Y NO VERNOS EN LA SITUACIÓN DE LAS PRISAS, Y NO GUARDAR EL DINERO Y ESTAR ESPECULANDO A VER CUANTOS INTERESES LES DA EL BANCO PIDE AL ACTUAL TESORERO, NO SIGA ESOS PASOS ...". -----

LA SINDICO L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, REFIERE QUE EN PRIMERA INSTANCIA HABRÍA QUE TENER CERTEZA DE CUANDO VAN A LLEGAR LOS RECURSOS, SE PUEDE TENER PRONOSTICADO QUE LLEGUEN 20 O MAS DE 30 MILLONES, PERO SI NO LES LLEGA, AHÍ ES RADICA EL PROBLEMA, ELLO GENERA INICIAR ALGUNAS OBRAS CUANDO HAY MAS MOVIMIENTO O TRAFICO, DEBIDO A QUE ES CUANDO LLEGA EL RECURSO Y CUANDO SE PUEDE APLICAR. EL ALCALDE MUNICIPAL, ESTA SABIDO DE LAS OBRAS SE QUIERE REALIZAR, PERO TODO DEPENDE DE CUANDO LLEGUE EL RECURSO. Y QUE ADEMÁS TODO ELLO CONLLEVA MESAS DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EXISTE UNA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN, SIN EMBARGO, HAY PRINCIPIOS DEL GASTO PUBLICO DONDE NO SE PUEDEN COMPROMETER OBRAS Y/O ALGUNA OTRA ACCIÓN HASTA EN TANTO SE TENGA EL RECURSO SOLIDO, AUNADO QUE HAYA ALGUNOS MONTOS PRESUPUESTADOS. TAMBIÉN AGREGA QUE LA PALABRA REMANENTE, ES UN RECURSO DEVENGADO QUE NO SE EROGO EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, 2022, Y SE VAN APLICAR EN EL PRESENTE EJERCICIO 2023. POR EL COMPROMISO DE LAS OBRAS QUE YA SE TIENEN CONTRATADAS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$70,962,194.60 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO OBRA PUBLICA), CON LA FINALIDAD DE APLICAR REMANENTES DE OBRAS QUE FUERON CONTRATADAS EN 2022, Y QUE QUEDARON PENDIENTES DE REALIZAR

EJECUCIONES, CIERRES ADMINISTRATIVOS Y QUE TENDRÁN MOVIMIENTOS FINANCIEROS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$259,700.69 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 69/100 M.N.) POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SER DISTRIBUIDO A DESARROLLO INSTITUCIONAL, SALUD MUNICIPAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA SER APLICADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	U.R	A.F	C.R.I	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1122100000	I300010000	0001	080806	00001	APLICACIÓN REMANENTE RECURSO MUNICIPAL 2022	500.08
1522811100	I300010000	0001	080906	00001	APLICACIÓN REMANENTE PARTICIPACIONES FED 2022	259,200.61
						\$ 259,700.69

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	UR	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1122100000	31111M300060000	134	3490	E0020	SERV FINANCIER, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	500.08
1522811100	31111M300060000	134	1540	E0020	PRESTACIONES CONTRACTUALES	239,501.92
1522811100	31111M300360000	231	1321	E0003	PRIMA VACACIONAL	516.17
1522811100	31111M300360000	231	1323	E0003	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10,265.18
1522811100	31111M300330100	256	1321	E0005	PRIMA VACACIONAL	492.16
1522811100	31111M300330100	256	1323	E0005	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,425.18
						\$ 259,700.69

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIOS DI/26/2023 Y DI/36/2023, HIZO LLEGAR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$259,700.69 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 69/100 M.N.)** POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SER DISTRIBUIDO A LAS PARTIDAS ANTES DESCRITAS, Y CON LA FINALIDAD DE APLICARSE A TRES FACTURAS QUE NO SE PAGARON DE LOS VALES DE DESPENSA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y LA DISPERSIÓN DE DOS AGUINALDOS Y PRIMA VACACIONAL, PENDIENTES DE PAGAR A DOS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN PERIODO DE LICENCIA EN EL EJERCICIO ANTERIOR 2022-----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE SABER ¿PORQUE NO SE PAGO A ESTAS DOS PERSONAS EL AGUINALDO Y LA PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTE? AL RESPECTO EL C.P. M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTAS DOS PERSONAS OBTUVIERON PERIODO DE LICENCIA AUTORIZADO, HASTA EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, QUEDANDO PENDIENTE EL PAGO DE SUS PROPORCIONES DE FIN DE AÑO, HASTA ESTA FECHA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, EN EL SENTIDO DE ABUNDAR AL RESPECTO, MANIFIESTA QUE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, OBTIENEN SU PERIODO DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y DEMAS PRESTACIONES, PAGÁNDOLES ÚNICAMENTE HASTA EL PERIODO



QUE HAN ESTADO LABORANDO Y MIENTRAS ESTOS NO ACUDAN A FIRMAR LOS RECIBOS OFICIALES DE NOMINA Y MIENTRAS NO SE HAGA UNA ESTRUCTURA CON LA EMPRESA DE VALES DE DESPENSA, EL MUNICIPIO ESTA IMPOSIBILITADO DE EMITIR EL PAGO, Y TODA VEZ QUE EL RECURSO YA ESTÁ ETIQUETADO Y PRESUPUESTADO, SE TRAE AL PRESENTE EJERCICIO PARA SU PAGO CORRESPONDIENTE Y EL MUNICIPIO CUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES. -----

DE IGUAL MANERA, **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA:** ¿QUE FACTURAS SON LAS QUE QUEDARON PENDIENTES? AL RESPECTO, EL **C.P. M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA EMPRESA NO EMITIÓ EN TIEMPO LAS FACTURAS DEBIDO A SU PERIODO VACACIONAL, POR LO QUE SE TUVO QUE DISPERSAR LA AYUDA DE DESPENSA DEL PERSONAL, GENERÁNDOSE HASTA ESTE MOMENTO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA SU PAGO. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGREGA QUE DE LO ANTERIOR SE DEFINE QUE EL RECURSO SE VA A ARRASTRAR DE UN EJERCICIO A OTRO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$259,700.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 69/100 M.N.) POR APLICACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA SER DISTRIBUIDO A DESARROLLO INSTITUCIONAL, SALUD MUNICIPAL Y EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA DESTINARLO AL PAGO D8E FACTURAS PENDIENTES DE VALES DE DESPENSA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO LA DISPERSIÓN DE DOS AGUINALDOS Y PRIMA VACACIONAL PENDIENTES DE PAGO. EN

CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA SER APLICADO A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDA PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1523811100	31111M300060000	134	1610	E0020	PREVIS DE CARACT LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEG	\$ 55,000.00

PARA:

FONDO	U.R	A.F	PART	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1523811100	31111M300060000	134	1440	E0020	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 55,000.00

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ **EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DI/038/2023 HIZO LLEGAR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA PARTIDA 1610 POR CONCEPTO DE PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL, Y ECONÓMICA DE SEGUROS, PARA SER APLICADO A LA PARTIDA 1410 POR CONCEPTO DE APORTACIONES PARA SEGUROS DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL CUAL DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO, SE CONTABA CON LA CANTIDAD DE \$1, 575,000.00 PESOS. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y QUE PARA ESTE EJERCICIO SE INCREMENTO LA TASA POR PARTE LA



ASEGURADORA Y, POR ENDE, LA DEPENDENCIA DE ADQUISICIONES, PUEDA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA RESPECTIVAS. --- **EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2023. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR;** SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO TM/PPTO/019/2023, FIRMADO POR EL EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 130 FRACCIÓN XIV. QUE A LA LETRA DICE: -----

“Artículo 130. Son atribuciones del Tesorero Municipal:

FRACCIÓN. XIV. Rendir los informes contables y financieros mensuales, dentro del mes siguiente, y atender las observaciones que se formulen sobre los mismos. Dichos informes deberán ser firmados, además, por el presidente Municipal;”

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. QUE ADJUNTO AL OFICIO TM/PPTO/019/2023, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-

UNA VEZ DESAHOGADO EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DISCUTIDOS LOS NUMERALES ENLISTADOS DEL 1 AL 4, EXPUESTOS A CARGO DEL . Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA QUE ANTES DE QUE SE RETIRE EL DIRECTOR EN MENCIÓN, LE RESPONDA LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS: -----

¿COMO VA EL PROCESO DE PAGO DEL APOYO ECONÓMICO, APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, PARA OTORGAR A LAS INSTITUCIONES CRUZ ROJA MEXICANA Y H. CUERPO DE BOMBEROS SAN FRANCISCO, ¿A.C.? **AL RESPECTO, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** RESPONDE QUE HASTA ESTE



MOMENTO COMO TAL, NO SE HAN REALIZADO ESOS PAGOS, LOS CUALES PROVIENEN DE LOS MISMOS RECURSOS DEL EJERCICIO ANTERIOR 2022, DEBIDO A QUE SE TIENE UN PROBLEMA CON RESPECTO A QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS NO LES HA HECHO EL CARGO DEL PRESUPUESTO Y PODER ARRASTRAR ESTOS SALDOS, RECIÉN ACABAN DE CARGAR EL PRESUPUESTO Y EL CUAL NO HABÍAN EJERCIDO POR LA MISMA RAZÓN. POR SU PARTE INDAGARA CON LA DEPENDENCIA DE ADQUISICIONES SI YA SE INGRESARON LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PUES HASTA EL MOMENTO NO LE HAN SOLICITADO EL PAGO. - ENSEGUIDA **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, CUESTIONA SI YA SE TENDRÁ FECHA CONTEMPLADA PARA LA ULTIMA MODIFICACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022. **AL RESPECTO, EL M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE YA SE TIENE LISTO DE IGUAL SE DARÁ CUENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EN UNA FECHA PRÓXIMA.-----
LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE QUE PARA ELLO SE RESERVAN FOLIOS, PUESTO QUE ES CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
AL RESPECTO EL **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, SUGIERE SE RESERVEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EN CUESTIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUDIERA GENERAR PORQUE SE ESTA EN PROCESO DE CARGAR LA INFORMACIÓN DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022, QUEDANDO ÚNICAMENTE COMO UNA MANIFESTACIÓN LO ANTES EXPUESTO POR EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/0151-2022, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PANADERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 719 LOCAL 08, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MONTOYA ASCENCIO MA. ANTONIA. NO. EXP. 10655.**-----

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos. Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PANADERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 719 LOCAL 08, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MONTOYA ASCENCIO MA. ANTONIA. NO. EXP. 10655. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PANADERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 719 LOCAL 08, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE SOLICITA: LA C. MONTOYA ASCENCIO MA. ANTONIA. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----**

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TLAPALERÍAS Y FERRETERÍAS AL MENUDEO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506 LOCAL 01, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ URRUTIA JHOCANAM ISRAEL. NO. EXP. 11007.-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado.** (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable** por alto índice delictivo.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología Resulta **Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TLAPALERÍAS Y FERRETERÍAS AL MENUDEO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506 LOCAL 01, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ URRUTIA JHOCANAM ISRAEL. NO. EXP. 11007. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TLAPALERÍAS Y FERRETERÍAS AL MENUDEO (PELETERÍA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 506 LOCAL 01, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ URRUTIA JHOCANAM ISRAEL. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y**

ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 517, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CORTEZ PACHECO MONSERRAT. NO. EXP. 11096.**-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 517, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CORTEZ PACHECO MONSERRAT. NO. EXP. 11096.** ESTARÁ **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, Y POR LA FALTA DEL PERMISO DE USO DE SUELO, FUERON SANCIONADOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 517, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CORTEZ PACHECO MONSERRAT. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.**-----

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 303 LOCAL 09, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. BARAJAS FLORES RICARDO. NO. EXP. 11162.**-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 303 LOCAL 09, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS FLORES RICARDO. NO. EXP. 11162. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 303 LOCAL 09, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. BARAJAS FLORES RICARDO. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES.-----

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS. NO. EXP. 11337.-----

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: EJE METROPOLITANO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS. NO. EXP. 11337. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE EL ESTABLECIMIENTO CONTABA CON USO DE SUELO DEL AÑO 2019, NO TIENE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LO CUAL ESTARÍA CONDICIONADO A LA OBTENCIÓN DE LA MISMA EN UN PERIODO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2600 LOCAL 01, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GÓMEZ TRUJILLO JOSÉ DE JESÚS. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 705, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO LÓPEZ EMMANUEL. NO. EXP. 11528.-----
Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-MIXTA COMERCIO, E INDUSTRIA CONDICIONADOS.
Vialidad: VÍA COLECTORA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 705, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO LÓPEZ EMMANUEL. NO. EXP. 11528. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LUEGO DE HABER PROYECTADO EL PLANO ARQUITECTÓNICO MANIFIESTA QUE EL USO DE SUELO, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA, EN EL PRIMER NIVEL CUENTA CON DOS UNIDADES HABITACIONALES Y EN EL SEGUNDO NIVEL DOS UNIDADES HABITACIONALES, PRÁCTICAMENTE ESTA CONCLUIDO QUEDANDO PENDIENTES ALGUNOS ACABADOS DE SU CONSTRUCCIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR



ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO 4 UNIDADES HABITACIONALES, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 705, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MALDONADO LÓPEZ EMMANUEL. -----

07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARRIBA NO. 200, COMUNIDAD RANCHO GRANDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS ORNELAS ZENON. NO. EXP. 11678.

Predominante: ZONA AGRÍCOLA DE RIEGO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARRIBA NO. 200, COMUNIDAD RANCHO GRANDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS ORNELAS ZENON. NO. EXP. 11678. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MENCIONA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, ESTA CONDICIONADO A LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN UN PERIODO NO MAYOR A SEIS MESES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ARRIBA NO. 200, COMUNIDAD RANCHO GRANDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS ORNELAS ZENON. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

08.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. NO. EXP. 11759.-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. NO. EXP. 11759. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFIERE QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO QUEDARÍA CONDICIONADO A REVISAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA CUALQUIER EVENTO QUE SE ESTUVIERA PRESENTANDO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS NO. 522, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANACIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. CONDICIONADO A REVISAR LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA CUALQUIER EVENTO QUE SE ESTUVIERA PRESENTANDO. -----

09.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y USO COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 305 SUR, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN ARMANDO. NO. EXP. 11881.-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA
CONDICIONADOS
Vialidad: EJE METROPOLITANO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta **Viable**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y USO COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 305 SUR, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMAN ARMANDO. NO. EXP. 11881. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFIERE QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, QUEDARÁ CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES EN CUANTO SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. LA REGIDORA C, MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA QUE SE RESPETE EL GIRO REAL COMO LO SOLICITA PARA BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y USO COMERCIAL. -----

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SI HUBIERA UN CAMBIO DE GIRO, SE LE PEDIRÍA AL SOLICITANTE QUEDE MANIFESTADO Y REALICE SU CAMBIO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y USO COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 305 SUR, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ GUZMÁN ARMANDO.

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES EN CUANTO SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -

10.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 704, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO. NO. EXP. 12170.-----

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 104, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO. NO. EXP. 12170. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PONE A LA VISTA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON LOS RESPECTIVOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y EL ACCESO A LOS MISMOS Y CON LA ACLARACIÓN QUE EL NUMERO CORRECTO ES EL 704. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (2 LOCALES COMERCIALES / 2 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 704, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RAFAEL ARRIAGA ROGELIO.-----

11.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 412 INT 2, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C. V. NO. EXP. 12271.-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA
Vialidad: VÍA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 412 INT 2, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C. V. NO. EXP. 12271. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT NO. 412 INT 2, COLONIA NIÑOS HÉROES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C. V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

12.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO NO. 254, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN DE DIOS ALFONSO NERI. NO. EXP. 12345.

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA
CONDICIONADOS

Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO NO. 254, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN DE DIOS ALFONSO NERI. NO. EXP. 12345. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE TAMBIÉN HABRÍA LA CONDICIONANTE DE TRAMITAR SU LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A SEIS MESES.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE NICOLAS BRAVO NO. 254, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN DE DIOS ALFONSO NERI. CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE

SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----

13.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GABRIEL FRANCISCO NO. 201 INT 01, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUIRRE FACIO ADRIANA. NO. EXP. 12331.-----

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA
Vialidad: VIA SECUNDARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GABRIEL FRANCISCO NO. 201 INT 01, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUIRRE FACIO ADRIANA. NO. EXP. 12331. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

AL RESPECTO, LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA QUE EN LO FUTURO, LAS PRESENTACIONES QUE CONTENGAN PLANOS Y/O FOTOGRAFÍAS SEAN MAS VISIBLES PARA PODER APRECIARLAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 LOCAL COMERCIAL / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GABRIEL FRANCISCO NO. 201 INT. 01, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. AGUIRRE FACIO ADRIANA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

14.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON TALLER DE MANTENIMIENTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – SA FRANCISCO NO. 441, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO S.A. DE C.V. NO. EXP. 12459.-----

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA – MIXTA, COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA
CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON TALLER DE MANTENIMIENTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – SAN FRANCISCO NO. 441, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO S.A. DE C.V. NO. EXP. 12459. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 BODEGA DE ALMACENAMIENTO CON TALLER DE MANTENIMIENTO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – SA FRANCISCO NO. 441, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A: A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----**

EN ESTE MOMENTO, ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN LA RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, REFIERE ALGUNOS CENTROS, BARES, ANTROS, Y LUGARES QUE SE LOCALIZAN EN LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON VENTA DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SE PERMITE LA VENTA A JÓVENES Y JOVENCITAS MENORES DE EDAD, EXISTIENDO UN INCREMENTADO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, POR PARTE DE LOS MENORES DE EDAD, PIDE QUE LOS PROPIETARIOS DE ESTOS ESTABLECIMIENTO, RESPETEN ESTA PROHIBICIÓN. **AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ,** MANIFIESTA QUE CON LA INSTRUCCIÓN DE SU PARTE Y LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE TIENE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SE HA MANTENIDO LA CONSTANTE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESOS LUGARES. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE EFECTIVAMENTE SE HA SIDO MAS INCISIVO EN LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTOS LUGARES Y COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES A QUIENES NO DAN CUMPLIMIENTO. -----

15.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO NOCTURNO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3101, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS MATA EVANGELINA. EXP. 11177.-----

Predominante: HR (HABITACIONAL RURAL)
Vialidad: EJE METROPOLITANO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO NOCTURNO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3101, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS MATA EVANGELINA. EXP. 11177. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CENTRO NOCTURNO, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3101, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MACÍAS MATA EVANGELINA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

16.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. EXP. 11380.-----

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. EXP. 11380. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL

GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 2401, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ RAMÍREZ MARÍA DOLORES. **CONDICIONADO A: REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**-----

17.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ RAMIRO. EXP. 12233.-----

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDUA MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA
CONDICIONADOS

Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ RAMIRO. EXP. 12233. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 402 A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ RAMIRO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.****-----

18.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHAVACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ LÓPEZ JORGE. EXP. 12363.-----

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA

Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.



Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHAVACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARQUEZ LÓPEZ JORGE. EXP. 12363. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CHAVACANO NO. 428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MÁRQUEZ LÓPEZ JORGE. **CONDICIONADO**

A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

19.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 12386.-----

Predominante: ZONA URBANIZABLE.
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Viable**.
- Seguridad Pública. Resulta **Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta **Condicionado**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 12386. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (GASOLINERA, TIENDA DE CONVENIENCIA Y LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 913, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

20.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GASOLINA, DIESEL Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 12387.-----
Predominante: ZONA URBANIZABLE.
Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Condicionado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GASOLINA, DIESEL Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LAZARO CARDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. EXP. 12387. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: ''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIÓN DE GASOLINA, DIESEL Y LOCALES COMERCIALES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 754, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GRUPO SECA GASOLINERAS S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

21.- LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GALVÁN, CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2023 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 232 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y



ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,247.75 M2, (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORESTE: 50.37 MTS CON BRECHA. -----

-

AL SURESTE: 24.93 MTS CON BRECHA. -----

AL SUROESTE: 50.26 MTS CON PARCELA 231. -----

AL NOROESTE: 24.67 MTS CON PARCELA 201. -----

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020160.-----

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 3,157,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M/N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR

ACUERDA: SE NIEGA EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, DE LA PARCELA 232 Z01 P1/7 UBICADA EN EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,247.75 M2, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS, EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GALVÁN.-----

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO SÉPTIMO Y DISCUTIDOS LOS NUMERALES 1 AL 21, EXPUESTOS A CARGO DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA QUE ANTES DE QUE SE RETIRE EL DIRECTOR EN MENCIÓN, LE RESPONDA LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS: ¿ EN QUE

SESIÓN APROBAMOS EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR S/N, LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A NOMBRE DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V. EL CUAL SE LOCALIZA DENTRO DE LA EMPRESA KROMBERG & SCHUBERT ?. AL RESPECTO EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, RESPONDE: "EL REFERIDO USO DE SUELO, NO SE ENLISTO PARA SU APROBACIÓN EN NINGUNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, PORQUE SE SOLICITO COMO TIENDA DE ABARROTES, SIENDO ESTE, UN GIRO DE BAJO IMPACTO, PORQUE NO TIENE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS"-

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PREGUNTA: ¿POR QUÉ GIRO USTED, UN PERMISO DE USO DE SUELO CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, REFIRIENDO UN NUMERO DE ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, DICHIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO LO APROBÓ EN SESIÓN TAL, ¿CUÁNDO NUNCA LO SUBIÓ AL AYUNTAMIENTO?, CITANDO Y DANDO LECTURA AL CONSIDERANDO SEGUNDO QUE A LA LETRA DICE:

"ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EXPIDE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACORDE A LOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SIENDO EL FUNDAMENTO LO APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO CORRESPONDIENTE AL ACTA NUMERO 1,266 PUNTO VII, NUMERAL 20 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2022, ESTIPULANDO QUE ES COMPETENCIA DE ESTA DIRECCIÓN, OTORGAR EL PRESENTE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR S/N, LOMA DE LA BUFANDA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A NOMBRE DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V. Y LO QUE RESULTO PROCEDENTE..."-----

TAL SITUACIÓN, REVISANDO EL ACTA DE REFERENCIA, NO SE ENLISTA ESTA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO, EL CUAL ESTA FIRMADO POR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO. -----

AL RESPECTO EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE EL PERMISO EN MENCIÓN, DEBIÓ HABERSE EMITIDO MEDIANTE EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE), POR LO QUE SOLICITA SE PONGA A LA VISTA DE SU PERSONA LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE OSTENTA Y HACE ALUSIÓN EL REGIDOR CARRANZA, Y DEL CUAL VISUALIZA QUE EFECTIVAMENTE ES UN MACHOTE DE UN PERMISO COMO TAL, QUE SE EMITE CUANDO UN PERMISO ES AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, LA INDICACIÓN DE SU PARTE ES QUE SE EMITIERA EL PERMISO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL SISTEMA SARE, MENCIONANDO QUE POR SU PARTE, PROCEDERÁ A REVISAR EL EXPEDIENTE PARA VERIFICAR LOS ANTECEDENTES. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, TAMBIÉN REFIERE TENER EN SUS MANOS, COPIA DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PLAZA COMERCIAL (8 LOCALES COMERCIALES (4 UNIDADES HABITACIONALES), EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD, LAS TORRES NO. 202-A, COLONIA SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS. EL CUAL REFIERE QUE HA PASADO POR SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, PERO NO TRAE EL NUMERO DE LA SESIÓN. DANDO LECTURA AL CONSIDERANDO PRIMERO QUE A LA LETRA DICE:

"...QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LOS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO, PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ASÍ COMO EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO..." -----

Y AGREGA, QUE EL TEMA ES QUE ESTE DOCUMENTO, NO HACE REFERENCIA AL ACTA QUE CONSTA HAYA PASADO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MENCIONA QUE, POR SU PARTE, PROCEDERÁ A REVISAR EL EXPEDIENTE PARA VERIFICAR LOS ANTECEDENTES. -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA EL TIPO DE GIRO QUE HACE EL SOLICITANTE, DE ALGUNOS NO ES NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA EMISIÓN DEL PERMISO, ESTE SE PUEDE EMITIR CONFORME A LAS ATRIBUCIONES REGLAMENTARIAS DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO, POSIBLEMENTE HAYA SIDO UNA SITUACIÓN DEL FORMATO CON EL QUE SE EMITIERON LOS PERMISOS A RESERVA DE VERIFICAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE Y QUE NO SE ESTE INCUMPLIENDO EN NINGUNA NORMATIVIDAD Y/O QUE SE DEJE FUERA ALGUNA SOLICITUD.-----

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA QUE AUNADO A LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TAMBIÉN SE DE VISTA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE SE ESTA INVOLUCRANDO AL AYUNTAMIENTO LUEGO DE ASENTAR EN EL RESPECTIVO PERMISO DE USO DE SUELO, UN NUMERO DE ACTA DE UNA SESIÓN DONDE NO FUE TRATADO ESE PUNTO, QUIERO PENSAR QUE ESTE ASUNTO SE RESOLVIÓ EN EL MES DE FEBRERO DE 2022, Y SE GENERE LUEGO COMO UNA RENOVACIÓN DE UN USO DE SUELO QUE NADIE REVISÓ Y YA SE EMITIÓ, PIDO QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DE ESTE EXPEDIENTE, SE VERIFIQUEN LOS PAGOS CON RECIBOS FOLIADOS Y COINCIDAN LAS FECHAS. AGREGA QUE LA EMISIÓN DE PERMISOS DE USO DE SUELO SON PREVIAMENTE APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO. EN ESTE SENTIDO, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AGREGA QUE LOS PERMISOS DE USO DE SUELO DE BAJO IMPACTO, NO. -----

EL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGREGA QUE EL PROBLEMA RADICA EN QUE SI TENÍA QUE PASAR O NO, EN EL PERMISO SE HACE MENCIÓN DE UN NUMERO DE ACTA. REITERA QUE DE ESTE ASUNTO SE DE VISTA A LA BREVEDAD A



LA CONTRALORÍA, Y NO DEJARLO EN EL OLVIDO O EN OTRO DE LOS CASOS SE TURNE A LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA. EL ARQ. **DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO DE REVISAR LOS MACHOTES CONTENIDOS EN AMBOS EXPEDIENTES, DE IGUAL MANERA INTERVENGA LA CONTRALORÍA EN EL SENTIDO DE INVESTIGAR DE QUE MANERA SE OBTUVIERON LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EXPEDIENTE, QUE SE PUSIERON A LA VISTA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----

EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICE ESTA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA EN EL SENTIDO DE QUE SE DE VISTA A LA CONTRALORÍA PARA SU INVESTIGACIÓN Y DE IGUAL MANERA, SE INVESTIGUE TAMBIÉN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA, COMO ES QUE SE OBTUVIERON LOS DOCUMENTOS QUE SON EXPUESTOS AL PLENO, EN TORNO AL PRESENTE ASUNTO. -----

Y AGREGA QUE NO OBSTANTE QUE EL PRESENTE ASUNTO, NO SE ENLISTO EN NINGÚN PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE DARA CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN QUE REALIZA EL LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----

CONTINUANDO CON EL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **DOS DICTÁMENES QUE VÍA OFICIOS No. 0375/DGSCTyV/2023 Y No. 0505/DGSCTyV/2023**, DE FECHAS 18 Y 25 DE ENERO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -

1).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 0375/DGSCTyV/2023 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A DE C.V."; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -**

"...OFICIO: 0375/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PRIMERA VEZ.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 18 dieciocho días del mes de Enero del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "**GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.**" por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de**

Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

II.- Seguridad y protección personal

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 14,411 catorce mil cuatrocientos once, libro número 423 cuatrocientos veintitres, instrumento realizado en México, Distrito Federal, en la notaría pública 210 doscientos diez, actuando ante la fe del Licenciado RICARDO CUEVAS MIGUEL en fecha 30 de Enero del año 2014 dos mil catorce, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Nogal número 45 interior 400 V-5, de la colonia Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06400, fungiendo como apoderado legal el LIC. JULIO CÉSAR CERVANTES HERRERA, quien solicita **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales Calle Pino número 158, colonia Jardines de Irapuato C.P 36660 de la ciudad de Irapuato y para recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Boulevard Paseo de Jerez número 510, local 1, de la colonia Jardines de Jerez, CP. 37530, de la ciudad de León, Guanajuato: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 13 trece de Enero del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. JULIO CÉSAR CERVANTES HERRERA en su carácter de apoderado legal de la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 112315 de fecha 18 de septiembre de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San

Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

1. Solicitud de conformidad municipal.
2. Acta constitutiva y modificaciones.
3. Documentos de accionistas
4. Poder notarial e identificación.
5. Registro Federal del Contribuyente y Registro Estatal de Contribuyentes.
6. Protesto no uso de armas de fuego.
7. Protesto no uso de equipo de radio y/o red de telecomunicaciones.
8. Reglamento interior de trabajo.
9. Manual Operativo.
10. Formato de credencial.
11. Relación de socios, personal directivo, administrativo y operativo.
12. Fotografías del uniforme.
13. Protesto bienes inmuebles.
14. Relación de vehículo.
15. Protesto de No blindaje.
16. Fotografía de vehículo.
17. Constancia de no antecedentes penales.
18. Comprobante de domicilio de la sucursal en el Estado.
19. Permiso Federal.
20. Acuse permiso estatal.
21. Muestra de insignias.
22. Carta compromiso instituto de formación en seguridad pública del Estado.
23. Carta compromiso centro de Evaluación y control de confianza.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**. -----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año

contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** en la modalidad de **Seguridad y protección personal y Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **LIC. JULIO CÉSAR CERVANTES HERRERA**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A. DE C.V.”** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO. - Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.**

— **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. - “TESTIGOS DE ASISTENCIA”.**-----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----
LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 0375/DGSCyV/2023 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO.-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE

SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "GRUPO INTERNACIONAL PRIVATE SECURITY DE MÉXICO S.A DE C.V."; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS MODALIDADES DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

2).- DICTÁMEN QUE VÍA OFICIO No. 0505/DGSCTyV/2023 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL "TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V."; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...OFICIO: 0505/DGSCTyV/2023

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: TRADING SERVICE GREEN S.A. DE C.V. (TSG)

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 25 veinticinco días del mes de Enero del año **2023** dos mil veintitrés, el suscrito Licenciado **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada "**TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.**" por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO. - para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.**" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

III.- Seguridad y Protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA



LA EMPRESA “TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 16,093 dieciséis mil noventa y tres, volumen 283 doscientos ochenta y tres instrumento realizado en la Ciudad de Chiapas en la notaría pública número 22, actuando ante la fe del licenciado RAYMUNDO EDUARDO CRUZ AGUILAR en fecha 14 de Enero del año 2019, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle 9ª Oriente número 165 de la colonia centro, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Fungiendo como representante legal la C. ROXANA ALFARO VALENCIA, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de sus sucursales en calle Torre Cuerámaro, colonia Paseo de las Torres, León, Guanajuato. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 25 veinticinco de Enero del año 2023 dos mil veintitrés, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por la C. Roxana Alfaro Valencia en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social “**TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.**”, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece, fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 113054, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -

SEGUNDO. - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia simple del acta de nacimiento de la C. ROXANA ALFARO VALENCIA.
4. Comprobante de domicilio de la oficina Matriz de la empresa “TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.”.
5. Copia certificada del acta constitutiva 16,093 dieciséis mil noventa y tres.
6. Cédula de Identificación Fiscal con registro TSG1602082E8.
7. Protesto del domicilio de la matriz y de la sucursal.
8. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
9. Carta de no antecedentes penales de los socios de la empresa de seguridad privada
10. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
11. Manifiesto de no utilizar radio frecuencia de comunicación.
12. Manifiesto de no ocupar armas de fuego en su servicio.
13. Registro patronal actualizado
14. Fotografías del uniforme.
15. Constancias de no antecedentes penales.
16. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 3.20.III.08.22;



17. Muestra de las insignias.

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.”**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. ---

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO. - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“TRAIDING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO. - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **C. ROXANA ALFARO VALENCIA**. -----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO**



que hace la empresa de seguridad privada con razón social “**TRADING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.**”, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.-- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma. -----**

“TESTIGOS DE ASISTENCIA”. -----

LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma. -----

LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma..” -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. 0505/DGSCTyV/2023 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2023, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, DE ESTE MUNICIPIO. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL “TRADING SERVICE GREEN S.A. DE C.V.”; PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

CON RESPECTO AL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

1).- LA INTERVENCIÓN DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PARA REITERAR SU COMENTARIO EXPRESADO EN LA PASADA SESIÓN ORDINARIA, CON RESPECTO A LA SEGURIDAD DURANTE LOS TRABAJOS DE OBRAS QUE TRAE Y/O CONTRATA EL MUNICIPIO, UNA DE ELLAS LA OBRA QUE SE ESTA REALIZANDO SOBRE EL BLVD. JUVENTINO ROSAS, A LA ALTURA DE LA CRUZ ROJA, EN EL QUE VISUALIZO A UN MENOR DE EDAD ANUNCIANDO LA DESVIACIÓN. ASÍ TAMBIÉN, ANTECEDE EL ACCIDENTE SUSCITADO EN LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA MÁRQUEZ, ESTA SABIDO QUE EL MUNICIPIO CELEBRA CONTRATOS CON EMPRESAS EXTERNAS, SIN EMBARGO ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE EL MUNICIPIO VIGILE Y SUPERVISE, QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE TRABAJA EN ELLAS, Y SE EVITEN ESTE TIPO DE ACCIDENTES.-----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA,** MANIFIESTA QUE EN CUERPO DE CONTRATOS DE OBRA, SE ESTABLECEN CLAUSULAS DE COMPROMISOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, SIENDO ESTOS LOS RESPONSABLES, SIN EMBARGO ESTA DE ACUERDO QUE COMO AUTORIDAD DEBE HABER LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA CONTINÚA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SE CUMPLA CON LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO,** PROPONE LA INSTRUCCIÓN AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN Y/O CONTRATE EL MUNICIPIO, Y SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO. -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



ACUERDA: SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, PARA EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN Y/O CONTRATE EL MUNICIPIO, Y SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO. -----

2).- EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE LAS CALLES QUE HA ENTREGANDO EL MUNICIPIO, HAN QUEDADO MUY BONITAS, SIN EMBARGO ALGUNOS CIUDADANOS LE HAN EXPRESADO SU PREOCUPACIÓN EN SENTIDO DE QUE SE CONTINUARA PERMITIENDO EL ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS EN LA VÍA PUBLICA, Y DE LO CUAL, UNA PERSONA PARTICULAR OBTIENE LA GANANCIA, PARA ESTE CASO PIDE, SE DE LA OPORTUNIDAD A ALGUNAS INSTITUCIONES Y SE BENEFICIEN CON EL INGRESO, POR CITAR ALGUNAS, LA CRUZ ROJA O BOMBEROS Y/O DARLE LA OPORTUNIDAD A ALGUNA PERSONA QUE NECESITE TRABAJO, INSISTE QUE ESTAS PERSONAS HACEN USO DE ESTA ÁREA Y YA HAN REBASADO LOS LIMITES, PROVOCANDO OBSTRUCCIÓN EN ESA ÁREA, NO SE TIENE LA CULTURA DE PAGAR UN ESTACIONAMIENTO, ES NECESARIO TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS AL RESPECTO, PARA REGULARIZAR ESA SITUACIÓN QUE GENERA MAL IMAGEN AL NO ESTAR REGULADO. -----

EN USO DE LA VOZ **EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ,** ESTÁ DE ACUERDO EN BENEFICIAR CON ESTE INGRESO A UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO Y NO A UN PARTICULAR, SE HA TRATADO DE REGULAR ESTA SITUACIÓN, PIDIENDO RESPETEN ÚNICAMENTE EL ÁREA QUE SE LES HA ASIGNADO, SIN EMBARGO, ESTA REBASADO EL ESPACIO, SE TIENE QUE EVITAR LA SATURACIÓN Y LA INVASIÓN DEL PASO PEATONAL DE LAS BANQUETAS, SE VA A PROCEDER A PINTAR EL ÁREA DELIMITADA Y NO SE INVADA, PROPONE TURNAR EL PRESENTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA O ALGUNA OTRA COMISIÓN. -----

LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA, MANIFIESTA QUE ESTE TEMA YA SE HABÍA TRAÍDO A LA MESA PARA SU DISCUSIÓN PROPONIENDO QUE FUERA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU REGULARIZACIÓN Y/O REGLAMENTACIÓN, PARA PODER DIRIGIR EL INGRESO EN BENEFICIO DE ALGUNA INSTITUCIÓN. LO QUE QUEDO CLARO ES QUE NO SE PUEDE HACER USO DE LA VÍA PUBLICA. -----

LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, PROPONE QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA DARLE FORMALIDAD, DEBIENDO TOMAR EN CUENTA, QUE LA VÍA PUBLICA ES DE LIBRE TRANSITO, SIN EMBARGO COMO AUTORIDAD, SE TIENE LA OBLIGATORIEDAD DE REGULAR ESTA SITUACIÓN TOTALMENTE ILEGAL, PIDE QUE DENTRO DE LAS MESAS DE TRABAJO A REALIZARSE, SE HAGA UN BUEN TRABAJO DE ANÁLISIS PARA DARLE FORMA JURÍDICA Y EN CONSECUENCIA SE ANALICE EL CONCEPTO DE INGRESOS DENTRO DE PROPIA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO. Y A PARTIR DE ELLO, DEFINIR CUAL SERIA LA ASOCIACIÓN CIVIL A BENEFICIAR CON ESTE INGRESO. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE, EN PRIMERA INSTANCIA, HABRÁ QUE TRABAJAR EN EL ORDENAMIENTO QUE PUDIERA CORREGIR ESTA SITUACIÓN, DE MANERA ADICIONAL Y CONJUNTA TAMBIÉN SE ANALICE CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRANSITO, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -----

EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL PRESENTE ASUNTO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; LA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, Y LA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. -----

3).- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023, FIRMADO POR LA C. LUISA HERNÁNDEZ RAMOS, CON DOMICILIO EN [REDACTED] EL MUNICIPIO DE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO ACERCARME HACIA SU PERSONA **SOLICITANDO EL APOYO CON VALES DE GASOLINA, COMO VIÁTICOS** PARA QUE MI FAMILIA ME PUEDA **TRASLADAR AL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN, DONDE RECIBO MIS TRATAMIENTOS Y SEGUIMIENTO DE QUIMIOTERAPIAS DEBIDO AL CÁNCER DE COLON** QUE PADEZCO DESDE EL 2020. -----

AGRADECIENDO DE SU APOYO, RECIBA MI MAS SINCERO AGRADECIMIENTO. -----

ATENTAMENTE. LUISA HERNÁNDEZ RAMOS. UNA FIRMA..." -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TARJETA DE CITAS MEDICAS. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA.** QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE HABRÁ QUE TOMAR EN CUENTA QUE EN TRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO, HABRÁ OTRAS MAS SOLICITUDES DE APOYO A CONSIDERAR, POR LO QUE PROPONE OTORGAR EL APOYO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL LIMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) SUJETO A COMPROBACIÓN FISCAL, A LA C. LUISA HERNÁNDEZ RAMOS, CON DOMICILIO [REDACTED] -----

[REDACTED] DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS, Y PUEDA TRASLADARSE A LA UNIDAD MÉDICA DONDE RECIBE TRATAMIENTO MEDICO EN LA CIUDAD DE LEÓN, DERIVADO DEL DIAGNOSTICO MEDICO QUE DETECTA CÁNCER DE COLON. PUDIENDO SER SIN COMPROBANTE FISCAL -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA 4410 CONCEPTO AYUDAS SOCIALES A PERSONA, DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

4).- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2023, FIRMADO POR LA C. AMELIA SERRANO PACHECO, CON DOMICILIO [REDACTED] **, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDA AL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

"...ME DIRIJO A USTED CON EL RESPETO QUE SE MERECE, A FIN **DE SOLICITARLE EL APOYO ECONÓMICO** POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) **PARA CUBRIR VIÁTICOS** QUE INCLUYEN TRANSPORTE, HOSPEDAJE, COMIDAS, INSCRIPCIÓN AL TORNEO, KIT UNIFORME Y VUELO) DE MI HIJO LUCA TOMAN BARAJAS SERRANO, **EL CUAL HA SIDO SELECCIONADO PARA ASISTIR AL TORNEO DE BASQUETBOL, "VALENCIA INTERNACIONAL CUP"** COMO PARTE DEL EQUIPO ELITE MX, REPRESENTANDO AL MUNICIPIO Y POR ENDE AL ESTADO DE GUANAJUATO, **EL CUAL SE LLEVARA A CABO DEL 01 AL 10 DE ABRIL DE 2023, EN LA CIUDAD DE VALENCIA ESPAÑA.** POR LO ANTES MENCIONADO PROPORCIONO LA INFORMACIÓN QUE NOS FUE ENVIADA DEL TORNEO VALENCIA INTERNACIONAL CUP". -----

SIN OTRO PARTICULAR, EN ESPERA DE CONTAR CON UNA RESPUESTA FAVORABLE A ESTA PETICIÓN, AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA ATENTAMENTE. C. AMELIA SERRANO PACHECO. UNA FIRMA..." -----



AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ITINERARIO DEL VIAJE, COTIZACIÓN, INVITACIÓN Y REPORTE FOTOGRÁFICO, ADEMÁS DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA**. QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA. Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. AMELIA SERRANO PACHECO, CON DOMICILIO

DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE SU HIJO DE NOMBRE LUCA TOMAN BARAJAS SERRANO, EN EL TORNEO DE BASQUETBOL, "VALENCIA INTERNACIONAL CUP" COMO PARTE DEL EQUIPO ELITE MX, QUE LLEVARÁ A CABO DEL 01 AL 10 DE ABRIL DE 2023, EN LA CIUDAD DE VALENCIA ESPAÑA. **CONDICIONADO** A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO -----

-SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA 4410 CONCEPTO AYUDAS SOCIALES A PERSONA, DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, **EN CONSECUENCIA,** DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

5).- EN USO DE LA VOZ, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, FIRMADO POR LA C. MARTHA SALDAÑA GÓMEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED], PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: --

"...A TRAVÉS DEL PRESENTE LES ENVIÉ UN CORDIAL SALUDO, Y AL MISMO TIEMPO SOLICITANDO SU APOYO PARA CUBRIR GASTOS DE VIÁTICOS PARA TRASLADARME A LA CIUDAD DE LEÓN, DEBIDO A QUE SE ME **DIAGNÓSTICO CÁNCER DE MAMA**, PUESTO QUE NUNCA ME CASE NO CUENTO CON EL APOYO DE NINGÚN TIPO, ES POR ELLO QUE RECURRO A SU PERSONA PARA QUE SE ME BRINDE EL APOYO. CABE MENCIONAR QUE ME TRASLADO CUATRO VECES AL MES Y LOS GASTO SON DE \$3,600.00 AL MES. -----

ME DESPIDO DE USTED AGRADECIENDO SU ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDANDO A SUS ORDENES. ----- ATENTAMENTE. -----

MARTHA SALDAÑA GÓMEZ. UNA FIRMA..." -----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO Y TARJETA DE CITAS AL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA, ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA REALIZADA POR EL PERSONAL DE LA **COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y CERCANÍA CIUDADANA**. QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO. DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. MARTHA SALDAÑA GÓMEZ, CON DOMICILIO



AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS, Y PUEDA TRASLADARSE A LA UNIDAD MÉDICA EN LEÓN, PARA CONTINUAR CON SU TRATAMIENTO DERIVADO DE DIAGNOSTICO MEDICO QUE DETECTA CÁNCER DE MAMA. PUDIENDO SER SIN COMPROBANTE FISCAL. -----

SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA 4410 CONCEPTO AYUDAS SOCIALES A PERSONA, DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14:37 (CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **29 FOLIOS.**-----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**



C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO